



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1116-2026-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2026

VISTO:

El recurso presentado el 10 de agosto de 2026, por don Jorge Jeri Arce Nuñez, estudiante de la Facultad de Agronomía (FA) y miembro de la Asamblea Universitaria, mediante el cual solicita al rector apoyo con pasaje aéreo y asignación económica, para que participe en compañía de don Sergio Julinho Reaño Vásquez, estudiante de la FA, en el "Primer Evento Descentralizado de Innovación Ambiental";

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jorge Jeri Arce Nuñez, identificado con DNI N° 41524162, estudiante de la Facultad de Agronomía y miembro de la Asamblea Universitaria, solicita al rector el apoyo con el otorgamiento de pasaje aéreo y asignación económica, para que participe en compañía de don Sergio Julinho Reaño Vásquez, identificado con DNI N° 71414324, estudiante de la misma Facultad, en el "Primer Evento Descentralizado de Innovación Ambiental", que se realizará en la ciudad de Lima, del 21 al 23 de agosto de 2026;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud de don Jorge Jeri Arce Nuñez, estudiante de la Facultad de Agronomía y miembro de la Asamblea Universitaria, se autoriza y financia el viaje;

Que, por disposición del señor rector se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de pregrado de la UNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 090-2026-UNAP, de fecha 13 de julio de 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 20 al 24 de agosto de 2026, de don don Jorge Jeri Arce Nuñez, identificado con DNI N° 41524162, estudiante de la Facultad de Agronomía y miembro de la Asamblea Universitaria, y de don Sergio Julinho Reaño Vásquez, identificado con DNI N° 71414324, estudiante de la misma Facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Jeri Arce Nuñez y a don Sergio Julinho Reaño Vásquez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y una asignación económica de S/1,000.00 (Un mil y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de alojamiento, alimentación, movilidad, y otros.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo primero, tienen diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta debidamente documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de participación en el evento, en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía (FA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FA, DGA, OPP, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)
mpc.